

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

111

### MADRID NÚMERO 13

#### EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 188 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Marta Sánchez Izquierdo, contra la empresa “Ateco Consultoría Global de Empresa, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

#### *Auto*

Magistrado-juez de lo social, don Ángel Juan Alonso Boggiero.—En Madrid, a 25 de enero de 2011.

Su señoría, por ante mí, la secretaria judicial, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida con esta fecha la relación laboral entre doña Marta Sánchez Izquierdo y la empresa “Ateco Consultoría Global de Empresa, Sociedad Limitada”, condenando a esta última a que abone a la parte actora la cantidad en concepto de indemnización, así como, además, los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido, hasta el inicio de la segunda relación laboral fechada el 2 de octubre de 2009, siendo a partir de dicha fecha la diferencia salarial de 1,60 euros desde el 2 de octubre de 2009 hasta la fecha de la presente resolución y por importe de:

Indemnización: 4.365,16 euros, correspondiente a los seiscientos siete días desde la fecha de incorporación a la empresa hasta la fecha de la presente resolución.

Salario de tramitación: 2.632,96 euros, todo ello en ejecución del fallo de la sentencia que establecía dos plazos de cómputo en cuanto a los salarios de tramitación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ateco Consultoría Global de Empresa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 31 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.867/11)